

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311997
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 14/15, correspondiente al curso 13/14, incorpora un apartado dedicado a analizar el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. En este sentido se afirma que se está cumpliendo con el proyecto descrito en la memoria y se comentan algunos problemas surgidos y como se han abordado, pero se echa de menos un análisis más sistemático. Deberían trasladarse a este punto los

indicadores más relevantes que permitan hacer un diagnóstico de la situación.

El autoinforme mencionado cubre los principales aspectos del título y se elabora anualmente, permitiendo identificar una serie de puntos fuertes y débiles. Atendiendo a la recomendación realizada en el último informe de seguimiento, estos últimos dan lugar a propuestas de mejora que se recogen en un plan de mejoras. Para cada propuesta de mejora se establece el grado de prioridad, el plan de mejora, los responsables y el plazo de ejecución. Además el autoinforme incluye un apartado para valorar las acciones de mejora propuestas en autoinformes previos.

RECOMENDACIÓN: El autoinforme debería incluir un análisis más exhaustivo del desarrollo y cumplimiento de la memoria atendiendo de forma explícita y desagregada a cuestiones como el funcionamiento del proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de la programación establecida, la calidad de la coordinación, el funcionamiento de las prácticas externas, la movilidad o la información pública.

RECOMENDACIÓN: En general, sería deseable un análisis más exhaustivo en los distintos apartados del informe, de forma que puedan derivarse fortalezas y debilidades más concretas.

RECOMENDACIÓN: Aunque es cierto que la solución a muchas cuestiones sería más fácil si se implicasen otros agentes y organismos no directamente vinculados al título, desde el propio título pueden plantearse iniciativas de mejora. Debería evitarse zanjar problemas afirmando que no son competencia de la comisión (por ejemplo, aunque no haya sido fácil conseguir convenios de movilidad hasta ahora, no hay argumentos que justifiquen que es imposible y que no se debe seguir intentándolo)

RECOMENDACIÓN: Sería deseable una descripción más precisa de las acciones de mejora propuestas, distinguiendo claramente entre la acción que se propone y el objetivo que se pretende (ej. mantener la tasa de cobertura es un objetivo, la acción sería lo que se propone hacer para conseguirlo).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC, pero no se especifican los procedimientos que han sido implantados y los que restan por implantar (hay procedimientos que aun no generan indicadores y no se comenta nada al respecto).

Existe una Comisión de Garantía de Calidad por rama de conocimiento y es la Comisión Académica la que realmente asume gran parte de las competencias sobre calidad de la titulación. Se aportan evidencias, a través de un enlace web, de la composición de esta comisión y de las reuniones mantenidas.

Se dispone de un gestor documental desde el curso 2013-14 que es valorado positivamente. No obstante, se detectan algunos aspectos mejorables y se proponen acciones de mejora en este sentido.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente un análisis más exhaustivo de los distintos procesos incluidos en el SGIC del título, de forma que lleve a identificar puntos fuertes y débiles más concretos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar hasta que punto una comisión de garantía de calidad por rama capaz de entrar en detalles en las especificidades de cada título y si no sería más operativo configurar una comisión de garantía de calidad por título o, al menos, por área de conocimiento.

3. Profesorado

Mejorable

Id. ministerio:4311997

Se realiza una valoración positiva pero muy escueta del profesorado. Dicha valoración debería ser más exhaustiva y basarse en dos pilares fundamentales. Por un lado, los resultados de las encuestas de satisfacción con la actividad de profesorado y, por el otro, indicadores objetivos de la composición y evolución de la plantilla en términos de categorías laborales, méritos docentes (ej participación en proyectos de innovación docente) o méritos investigadores que permita valorar la adecuación del profesorado.

No se ofrecen evidencias sobre las actividades de coordinación realizadas. Tampoco sobre el incremento de la cualificación del profesorado. Aunque se hace alusión al incremento de profesores que participan en el programa DOCENTIA, no se aporta información sobre participación en proyectos de innovación docente, en actividades formativas, o en grupos y proyectos de investigación.

RECOMENDACIÓN: El análisis del profesorado debería basarse tanto en el análisis de los resultados de satisfacción con la actividad docente como en un análisis de indicadores objetivos relacionados con la composición de la plantilla (ej. categorías laborales, experiencia y méritos docentes, experiencia y méritos investigadores)

RECOMENDACIÓN: Debería incluirse información sobre los avances realizados en la cualificación del profesorado (ej. participación de actividades de formación docente, implicación en proyectos de innovación docente, participación en proyectos y grupos de investigación)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se juzgan adecuadas las infraestructuras y servicios, pero se menciona que no se dispone de información para hacer una valoración objetiva, algo que sorprende pues deberían conocerse al menos los recursos disponibles (ej. aulas). En cualquier caso, si no se dispone de información, deberían plantearse iniciativas de mejora para obtenerla (una simple reunión con los estudiantes puede dar muchas pistas sobre posibles deficiencias en este sentido).

El autoinforme no recoge indicadores relacionados con la orientación de los estudiantes y no se hacen valoraciones cualitativas.

RECOMENDACIÓN: Sería adecuado describir las infraestructuras, tecnologías y recursos disponibles y justificar si son suficientes (ej. disponibilidad de aulas) e incorporar indicadores de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

RECOMENDACIÓN: Sería deseable incorporar al autoinforme una descripción y valoración de las actividades de orientación realizadas.

5. Indicadores

Mejorable

Se valoran los distintos indicadores generados por el SGIC, pero estas valoraciones no llevan a fortalezas y debilidades específicas. Por ejemplo, se señala una única fortaleza general que es la de contar con dichos indicadores. Tampoco se especifica por qué algunos indicadores contemplados en el SGIC aun no están disponibles.

RECOMENDACIÓN: Deberían derivarse fortalezas y debilidades del análisis de cada grupo de indicadores o hacer uso de estos en indicadores para justificar las afirmaciones realizadas en otros apartados del autoinforme.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Modificación:

A fecha de emisión de este informe no existe informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el informe de seguimiento previo se realizaron cuatro recomendaciones. Se han realizado avances, pero aun puede hacerse más. Las recomendaciones recogidas en este informe insisten en la misma dirección, por lo que recomendaciones anteriores pueden entenderse cerradas. Tan sólo procede mantener la siguiente:

RECOMENDACIÓN: Debe continuar trabajando en proporcionar de forma sistemática y siempre que se pueda para cada indicador referentes internos (media Centro, Rama, Universidad) y externos (títulos similares en otras universidades)

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

NO PROCEDE

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras derivado de las debilidades detectadas en el análisis realizado. También se incorpora un apartado para revisar el plan de mejoras de autoinformes previos. Se reconoce el esfuerzo realizado por atender las recomendaciones de informes previos, pero aun quedan cuestiones que pueden ser mejoradas. En este sentido procede reiterar la recomendación incluidas en el apartado 1 de este informe:

RECOMENDACIÓN: Sería deseable una descripción más precisa de las acciones de mejora propuestas, distinguiendo claramente entre la acción que se propone y el objetivo que se pretende (ej. mantener la tasa de cobertura es un objetivo, la acción sería lo que se propone hacer para conseguirlo).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título esta siendo sometido periódicamente a análisis, de que el SGIC genera ya la mayor parte de los indicadores previstos, y de que dicho análisis lleva a plantear acciones de mejora. No obstante, el análisis carece en muchos casos de la amplitud y profundidad necesaria, sin incorporar los datos y evidencias que sería necesarias para justificar las afirmaciones. Se deberían derivar fortalezas y debilidades concretas que se enlazasen adecuadamente con las acciones de mejor propuestas. Por lo tanto, el título cuenta con la infraestructura organizativa adecuada para articular el seguimiento (procesos del SGIC implantados, plantillas para los autoinformes, ...), pero se echa de menos una mayor implicación con el aprovechamiento de dicha infraestructura.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas